



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 024-2017-ANA-AAA.CO-ALA.CL

Tacna, 17 de mayo del 2017

VISTO:

El expediente con Registro CUT: 12060-2017 de fecha 25 de enero del 2017, presentado por el señor Martin Sabino Mamani Martínez presidente de la Comisión de Usuarios Locumba, quien solicita rectificación de la Resolución Administrativa N° 064-2013-ANA-AAA I C-O-ALA-L/S y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el Art. 201 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, en el trámite de reconocimiento de organizaciones de usuarios, de la Comisión de Regantes Locumba, se tiene la emisión de la Resolución Administrativa N° 064-2013-ANA-AAA I C-O-ALA-L/S, acto resolutorio que reconoce a la junta directiva de la **Comisión de Regantes Locumba** para el periodo 2014-2016, establece el periodo del consejo directivo y demás responsabilidades de la citada organización de usuarios.

Que, con el documento del visto, el señor Martin Sabino Mamani Martínez presidente de la Comisión de Regantes Locumba, solicita rectificación de la Resolución Administrativa N° 064-2013-ANA-AAA I C-O-ALA-L/S, en cuanto a la identificación del señor Vice presidente y de la pro tesorero, al no existir conformidad con los datos de identificación consignados en el "Acta de Asamblea Extraordinaria de Elección de Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios Locumba 2014-2016" de fecha 16 de noviembre del año 2013, que adjunta al presente como sustento de su petición.

Que, la petición recurrida ha merecido la elaboración del Informe Legal N° 044-2017-ANA-AAA I C-O-ALA-CL-AL-DCQ de cuyas conclusiones señala se aclare y corrija los datos de identificación de los señores Vice presidente y de la pro tesorero y demás contenidos en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 064-2013-ANA-AAA I C-O-ALA-L/S, esto basado en la remisión del "Acta de Asamblea Extraordinaria de Elección de Consejo Directivo de la Comisión de

Usuarios Locumba 2014-2016" de fecha 16 de noviembre del año 2013, con fines de regularizar la inscripción de su organización en *Oficina Registral Tacna*. y que realizada la evaluación del caso, corresponde atender la petición recurrida.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En uso de las atribuciones conferidas en el art. 40 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, y la Resolución Jefatural N° 067-2016-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el error material contenido en el artículo primero, de la Resolución Administrativa N° 064-2013-ANA-AAA I C-O-ALA-L/S, la misma que fuera rectificada mediante Resolución Administrativa N° 052-2014-ANA-AAA I CO-ALA-L/S, en el siguiente sentido:

Artículo primero:

Dice:

Artículo Primero.- RECONOCER al consejo directivo de la **Comisión de Usuarios Locumba** para el periodo 2014-2016, integrado por:

Presidente	:	Martin Sabino Mamani Martínez	DNI:	00461097
Vicepresidente	:	Orlando B Lévano Herrera	DNI:	00460884
Secretario	:	Eloy Cristóbal Vega Sologuren	DNI:	04436153
Tesorero	:	Valentín Feliciano Mamani Gutiérrez	DNI:	00461083
Pro-tesorero	:	Sonia Cuaila Copa	DNI:	04416011
1° Vocal	:	Rubén Heraclio Saira Juárez	DNI:	04406566
2° Vocal	:	Marcelino Quispe Quenta	DNI:	01781320

Debe decir:

Artículo Primero.- RECONOCER al consejo directivo de la **Comisión de Usuarios Locumba** para el periodo 2014-2016, integrado por:

Presidente	:	Martin Sabino Mamani Martínez	DNI:	00461097
Vice Presidente	:	Orlando Lévano Herrera	DNI:	00460884
Secretario	:	Eloy Cristóbal Vega Sologuren	DNI:	04436153
Tesorero	:	Valentín Feliciano Mamani Gutiérrez	DNI:	00461083
Pro-tesorero	:	Sonia Cohaila Copa	DNI:	04416011
1° Vocal	:	Rubén Heraclio Saira Juárez	DNI:	04406566
2° Vocal	:	Marcelino Quispe Quenta	DNI:	01781320

Artículo Segundo: Disponer se mantenga vigente la Resolución Administrativa N° 064-2013-ANA-AAA I C-O-ALA-L/S, y Resolución Administrativa N° 052-2014-ANA-AAA I CO-ALA-L/S, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución

Artículo Tercero: Proceder con notificar el presente acto resolutivo a la Comisión de Usuarios Locumba, Junta de Usuarios Locumba y sea puesto en conocimiento de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CC.
Archivo
JAIS/DCQ.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CAPLINA - LOCUMBA

ING. JAMIE ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA